



ESTABLECIMIENTO DE HORARIO PARA LA RADICACIÓN DE DOCUMENTOS EN LA DIVISIÓN DE SECRETARÍA DE LA JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
NÚMERO: 2010-07**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

La Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como la Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, creó la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, un Organismo Administrativo cuasi-judicial cuyo propósito primordial es lograr evitar prácticas ilícitas de trabajo y llevar a cabo investigaciones.

La División de Secretaría es la Oficina encargada de recibir y canalizar todo documento generado en un caso. Actualmente no se ha establecido un horario oficial para la radicación y/o recibo de documentos en dicha división. La Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico considera que el establecimiento de un horario oficial para la radicación de documentos brinda certeza en los procedimientos y permite la consecución de los objetivos establecidos tanto en su Ley Orgánica como en la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme.

Por las razones antes expresadas y en virtud de los poderes y facultades conferidas a este Organismo por la Ley Núm. 130, *supra*, y la Ley Núm. 170, *supra*, la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico determinó, por el voto de sus miembros presentes el 16 de junio de 2010, lo siguiente:

SE RESUELVE

Establecer como horario oficial para la radicación de documentos en la División de Secretaría, el siguiente: 7:30 am a 4:00 pm. Cualquier documento que sea recibido con posterioridad a las 4:00 pm, se considerará radicado el próximo día laborable, por lo que será ponchado en dicho día.

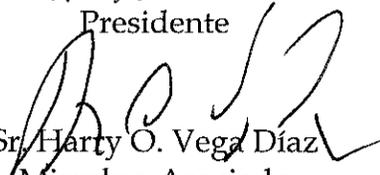
Esta Resolución Administrativa entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Regístrese y Notifíquese, mediante correo regular y vía facsímil a todas las organizaciones obreras y patronos bajo nuestra jurisdicción y mediante correo interno a las Divisiones de la Junta. Publíquese además inmediatamente en la página electrónica de la Junta de Relaciones del Trabajo y en los tabloncillos de edictos de este Organismo.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 16 de junio de 2010.




Lcdo, Jeffrey J. Pérez Cabán
Presidente


Sr. Hartly O. Vega Díaz
Miembro Asociado